



NOTARIA
TERCERA

0000001

Escritura Número: SETENTA Y CUATRO.- (0074).--

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

Otorgado por

Compañía NOKIA ECUADOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 4ª COPIAS

RAZON: Mediante resolución número 03.Q.I.J.0561, de fecha once de febrero del dos mil tres, expedida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, en su artículo primero aprobó el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía NOKIA ECUADOR S.A. y que tiene relación con la escritura matriz que sigue. - Quito, cinco de marzo del dos mil tres. -- EL NOTARIO
~~Dr. Roberto Salgado Salgado~~
Notario Tercero del Quito

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve (9) de enero del dos mil tres, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, compareció el señor el señor Rubén Morón Flores, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente General que es el Representante Legal de la compañía NOKIA ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el seis de enero del dos mil tres, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad venezolano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual se desprenda el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía NOKIA ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rubén Morón Flores, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente General que es el Representante Legal de la compañía NOKIA ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el seis de enero del dos mil tres, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es venezolano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La compañía NOKIA ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el catorce de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de octubre del mismo año. DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de NOKIA ECUADOR S.A., reunida el seis de enero del dos mil tres, resolvió: a) Cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil y reformar los estatutos. TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO: Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de NOKIA ECUADOR S.A., el compareciente, señor Rubén Morón Flores, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente General que es el Representante Legal de la compañía declara: A.- Se cambia el domicilio de la compañía y se reforman los estatutos sociales de la misma. Por lo tanto, el artículo dos de los Estatutos Sociales de la compañía dirá: "ARTICULO DOS: DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia



NOTARIA
TERCERA

del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y estos estatutos." Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos que se acompañan como habilitantes y las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula cuatro mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

Sr. Rubén Morón Flores
Presidente Subrogante del Gerente General
Compañía NOKIA ECUADOR S.A.
C.C. N° 10542737
RUC N° 1791862295001

RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

NOKIA ECUADOR S.A.

Quito, 16 de diciembre del 2002

Señor
RUBEN ALEXANDER MORON FLORES
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **NOKIA ECUADOR S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted, **PRESIDENTE** de la compañía por el tiempo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La compañía **NOKIA ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el 14 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre del mismo año.

Atentamente,

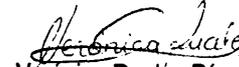

Verónica Ruales Díaz
Secretaria Ad-hoc

Quito, 16 de diciembre del 2002

Con esta fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía **NOKIA ECUADOR S.A.**


Rubén Alexander Morón Flores
Pasaporte No. 10.542.737
Nacionalidad Venezolana

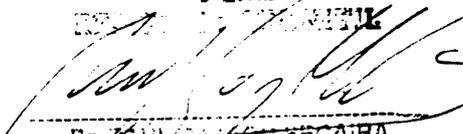
Certifico que la firma de el señor Rubén Alexander Morón Flores es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Verónica Ruales Díaz
Secretaria Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 101 del Registro de Nomenclatura 13

Quito, 6 ENE 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL ANTONIO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000003

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 0m9 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 09 ENE 2003



ESPACIO
BLANCO

ACTA No. 2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NOKIA ECUADOR S.A."

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 6 de enero del 2.003, a las 10h00, en el Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en el décimo piso del Edificio COFIEC, Avenidas Amazonas y Patria, se reúnen los accionistas de la compañía NOKIA ECUADOR S.A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Verónica Ruales Díaz	US\$ 400,00	400
Juliet Szabo Estrella	US\$ 400,00	400
TOTAL	US\$ 800,00	800

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, las accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. **Solicitar al Directorio de la Compañía la fijación de la cuantía de las obligaciones que el Gerente General y el Presidente pueden contraer individual y conjuntamente.**
2. **Otorgar poder general a favor de Tjark Van Der Spek.**
3. **Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía.**

Preside esta sesión el señor Rubén Morón Flores y actúa como secretaria ad-hoc la señora Lucía Negrete.

La Presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. **Solicitar al Directorio de la Compañía la fijación de la cuantía de las obligaciones que el Gerente General y el Presidente pueden contraer individual y conjuntamente.**

El Presidente informa a las accionistas que, de acuerdo a los estatutos sociales, es atribución del Directorio fijar la cuantía de las obligaciones que tanto el Gerente General como el Presidente, pueden contraer individual y conjuntamente a nombre de la compañía.

Con este antecedente, las accionistas resuelven, por unanimidad, solicitar al Directorio que, a la brevedad posible, fije la cuantía de las obligaciones que tanto el Gerente

General como el Presidente, pueden contraer individual y conjuntamente a nombre de la compañía.

2. Otorgar poder general a favor de Tark Van Der Spek.

El Presidente informa que es conveniente para los intereses de la compañía, designar un apoderado general de la misma.

Luego de una breve deliberación, las accionistas resuelven, por unanimidad, otorgar poder general a favor de Tark Van Der Spek, de nacionalidad holandesa.

Se autoriza al Presidente de la compañía, señor Rubén Morón Flores, a fin de que otorgue el poder general y realice las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento legal.

3. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía.

El Presidente informa que por razones operativas, es necesario que la compañía cambie su domicilio a la ciudad de Guayaquil, suación que pone a consideración de las accionistas.

Luego de un intercambio de opiniones, las accionistas resuelven, por unanimidad, cambiar el domicilio de la compañía de Quito a la ciudad de Guayaquil.

En virtud de la resolución que antecede, es necesario modificar los estatutos sociales, en el artículo correspondiente al domicilio de la compañía, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO DOS: DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y estos estatutos."

Se autoriza al Presidente de la compañía, señor Rubén Morón Flores, para que otorgue la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos y realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00.

Firmado por:

f) Verónica Ruales Díaz; f) Juliet Szabo Estrella; f) Rubén Morón Flores, Presidente;
f) Lucía Negrete, Secretaria ad-hoc

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que se encuentra en los archivos de la compañía.

Lucía Negrete Dávila
Lucía Negrete Dávila
Secretaria Ad-hoc

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. **09 ENE. 2003**
Quito



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
TERCERA

gó ante mí, y, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, cinco de marzo del dos mil tres.---


RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.0561, de fecha once de febrero del dos mil tres, expedida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución y de Cambio de Domicilio y Reforma de estatutos de la Compañía NOKIA ECUADOR S.A., celebradas ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de octubre del dos mil dos y el nueve de enero del dos mil tres, respectivamente, de la aprobación de la constitución de la Compañía, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cinco de marzo del dos mil tres.-


RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



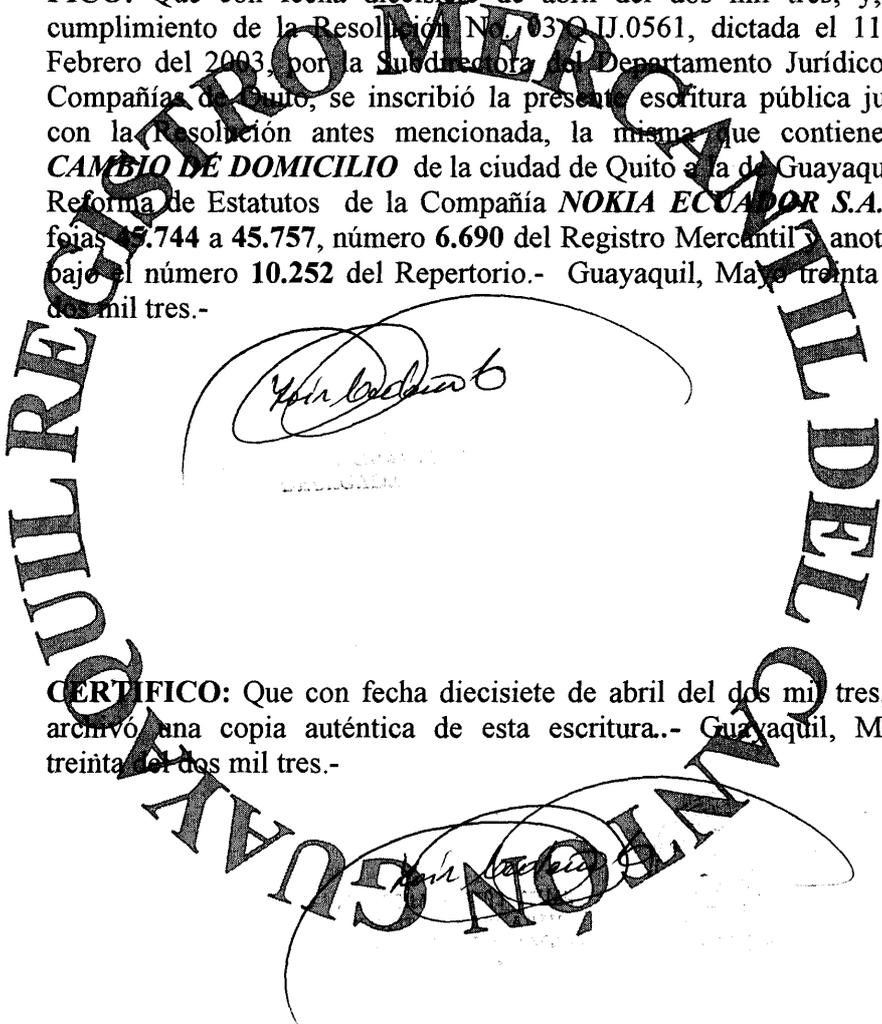
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000006

FICO: Que con fecha diecisiete de abril del dos mil tres; y, en cumplimiento de la Resolución No. 03 QJ.0561, dictada el 11 de Febrero del 2003, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, se inscribió la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y Reforma de Estatutos de la Compañía **NOKIA ECUADOR S.A.** de fojas 45.744 a 45.757, número 6.690 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.252 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo treinta del dos mil tres.-

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que con fecha diecisiete de abril del dos mil tres, se archivó una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Mayo treinta del dos mil tres.-

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3593** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre del dos mil dos, a fs. 3138 vta., Tomo 133, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NOKIA ECUADOR S.A.**"- Queda archivada la **SEXTA** copia certificada de la Escritura Pública de nueve de enero del 2.003, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **03.Q.IJ.0561** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de febrero del 2.003.- Quito, a diez de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.

[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION N° 03.Q.IJ. 0561

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

0000008

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía NOKIA ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero del 2003, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.395 de 11 de febrero del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03054 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía NOKIA ECUADOR S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía NOKIA ECUADOR S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 21 MAYO 2003


SECRETARIO GENERAL

EB



Dra. Norma Plaza
de Garcia
REGISTRADORA
MERCANTIL

FICO: Que con fecha diecisiete de abril del dos mil tres; y, en cumplimiento de la Resolución No. 037 Q.U.0561, dictada el 11 de Febrero del 2003, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, se inscribió la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y Reforma de Estatutos de la Compañía **NOKIA ECUADOR S.A.** de fojas 45.744 a 45.757, número 6.690 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.252 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo treinta del dos mil tres.-

Yair Celis
YAIR CELIS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha diecisiete de abril del dos mil tres, se archivo una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Mayo treinta del dos mil tres.-

Yair Celis
YAIR CELIS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



056:0000009

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

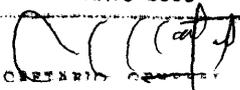
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


Esperanza Fuentes de Galindo


SMP/lmg.
EXP. 93994

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, a 21 MAYO 2003


SECRETARIO GENERAL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000010



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3593** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre del dos mil dos, a fs. 3138 vta., Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **03.Q.IJ.0561** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de febrero del 2.003.- Quito, a diez de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-